



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintitrés (23) de noviembre de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar el fallo proferido el veinticuatro (24) de agosto de 2021 por la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado HUGO QUINTERO BERNATE, que NEGÓ el amparo deprecado en la acción de tutela interpuesta por PEDRO PABLO HOYOS JIMÉNEZ, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga y el Juzgado 3º Promiscuo Municipal de Girón (Santander), por la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso de sus hijos, de nombres Jorge Eduardo y Hernán Darío Hoyos Vargas. Además de las autoridades accionadas, al trámite fueron vinculadas todas las partes e intervenientes del proceso de tutela con radicado 680016000159202002866. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar a JHONATHAN FERNEY MORENO PEÑALOZA víctima dentro del proceso 6800160001592020028661, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Oficial Mayor